

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, AMPER S.A. (“Amper” o la “Sociedad”) pone en su conocimiento la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Grupo Amper ha procedido a firmar hoy con el Grupo turco Kalyon un contrato para el diseño y suministro de un sistema de comunicaciones, sistemas CCTV y Centro de Control en los tramos ferroviarios turcos Bandirma – Bursa – Yenisehir – Osmaneli, por un importe de 8,5 millones de euros más impuestos.

El contrato, logrado por la unidad de negocio tecnológica del Grupo Amper, comprende la ingeniería básica y de diseño del proyecto así como la incorporación de un gestor de comunicaciones de desarrollo propio “GEMYC”.

En Pozuelo de Alarcón, a 27 de octubre de 2021.

D. Pedro Morenés Eulate
Presidente Ejecutivo del Grupo Amper